

**Limagrain Ibérica S.A.**

**1. Información general**

**1.1 Número de notificación europea: B/ES/07/35**

**1.2 Estado miembro de la notificación: ESPAÑA.....**

**1.3 Fecha de autorización y número de autorización: 11-04-2007.....**

**2. Tipo de informe**

**2.1 Especifíquese si, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Decisión, el presente informe es:**

- Un informe de seguimiento posterior a la liberación
- o Intermedio

**3. Características de la liberación**

**3.1 Nombre científico del organismo receptor: Zea mays.....**

**3.2 Evento(s) de transformación (acrónimo(s)) o vectores<sup>1</sup> utilizados (en caso de no conocerse la identidad del evento de transformación) NK603**

**3.3 Identificador único, si existe:.....**

**3.4 Indique los siguientes datos así como el diseño del campo o campos:**

---

<sup>1</sup> En el caso de los ensayos sobre el terreno a pequeña escala en los que se somete a estudio a varias líneas, será preciso mencionar los vectores para comprender mejor aspectos como los rasgos introducidos y/o los elementos genéticos. Por lo que se refiere a ensayos de mayor escala, bastará con indicar un número reducido de eventos.

Localización geográfica del lugar o lugares (región administrativa y coordenadas de referencia cuando proceda):	Superficie del lugar o lugares <sup>2</sup> (m <sup>2</sup> )	Identidad <sup>3</sup> y número aproximado de plantas superiores MG liberadas efectivamente por cada evento (nº de semillas/plantas por m <sup>2</sup> )	Duración de la o las liberaciones: (de...(día/mes/año) .....hasta.....(d/m/a).....)
Écija, Sevilla	9000 M2 TOTAL, PARTE OGM 250 M2	7 PLANTAS/M2	Del 21-5-2007 al 22-10-2007
Aznalcázar, Sevilla	9000 M2 TOTAL, PARTE OGM 250 M2	7 PLANTAS/M2	Del 18-5-2007 al 23-10-2007
La Luisina, Sevilla	9000 M2 TOTAL, PARTE OGM 250 M2	7 PLANTAS/M2	Del 21-5-2007 al 22-10-2007
Muruzábal de Andión, Navarra	9000 M2 TOTAL, PARTE OGM 250 M2	7 PLANTAS/M2	Del 17-5-2007 al 18-01-2008
Ejea de los Caballeros, Zaragoza	9000 M2 TOTAL, PARTE OGM 250 M2	7 PLANTAS/M2	20-junio del 2007 al 17-01-2008

4. Tipos de producto que el notificador tiene previsto notificar en una fase posterior

4.1 ¿Tiene el notificador intención de notificar en una fase posterior el o los eventos de transformación liberados en calidad de producto o productos destinados a la comercialización de acuerdo con la legislación comunitaria?

**XXNo**

5. Tipo o tipos de liberaciones intencionales

5.1 Liberaciones intencionales con fines de investigación

--

<sup>2</sup> Indíquese el tamaño de la parcela MG y, cuando sea necesario, el tamaño de la parcela no MG (por ejemplo, linde no MG).

<sup>3</sup> Vectores utilizados.

5.2	Liberaciones intencionales con fines de desarrollo	<input type="checkbox"/>
-----	--	--------------------------

–

5.3	Ensayos oficiales	XXXX
-----	-------------------	------

– **Registro de la variedad en un catálogo nacional de variedades**

– **DHE (= Distinción, Homogeneidad, Estabilidad)**

– **VCU (= Valor de Cultivo y Utilización)**

–

5.4	Autorización de los herbicidas	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------------	--------------------------

5.5	Liberaciones intencionales de demostración	<input type="checkbox"/>
-----	--	--------------------------

5.6	Multiplicación de las semillas	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------------	--------------------------

5.7	Liberaciones intencionales con fines de investigación en materia de bioseguridad / evaluación del riesgo	<input type="checkbox"/>
-----	--	--------------------------

–

5.8	Otros tipos de liberaciones intencionales:	<input type="checkbox"/>
-----	--	--------------------------

6.	Métodos y resultados de la liberación, medidas de gestión y de control de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente
----	--

6.1	Medidas de gestión del riesgo
-----	-------------------------------

6.1.1 <i>Antes de la siembra/plantación:</i>
--

– **Destrucción de las semillas/material de siembra sobrante (Describir el método utilizado) Las semillas no OGM sobrantes tras siembra, fueron incineradas.**

–

6.1.2 <i>Durante la siembra/plantación:</i>
---

– **Vaciado y limpieza de la maquinaria de siembra/plantación en el campo de liberación.**

6.1.3 Durante el periodo de liberación:

- Distancia o distancias de aislamiento (en metros)
- 220 metros de especies vegetales comerciales compatibles sexualmente,
- Trampa de polen (especificar). Los ensayos estaban rodeados de al menos 4 surcos de maíz NO OGM fértil de ciclo similar.
- 

6.1.4 Al final de la liberación:

- Cosecha de la semilla de las plantas, cálculo de su peso.
- Destrucción por picado y enterrado de la totalidad de las plantas, OGM y no OGM. Comprobación del correcto enterrado de los restos vegetales.
- Limpieza de maquinaria en el lugar de la liberación.
- Preparación del próximo cultivo por los métodos tradicionales de arada y gradeo

6.1.5 Medidas para después de la cosecha

Indicar las medidas adoptadas en el lugar de la liberación con posterioridad a la cosecha :

Frecuencia de las visitas (media): 1 por mes tras la cosecha.....

- Cultivo siguiente (especificar)
  - Barbecho en Écija
  - Algodón en Aznalcázar
  - Patata en La Luisiana
  - Cereal (Cebada) en Ejea
  - Cereal (trigo) en Muruzábal de Andión
- Control rebrotes (especificar intervalos y duración) 1 vez al mes durante todo el cultivo siguiente

6.1.6 Otra(s) medida(s)(describir):

6.1.7 Plan(es) de emergencia

Indicar:

a) **La liberación se desarrolló tal y como se había previsto:**

– **Si**

b) Si debieran adoptarse medidas de acuerdo con el plan o los planes de emergencia (punto (vi) del apartado 2 del artículo 6 y Anexo III.B):

– **XXX No**

– Si (describir): .....

<b>6.2 Medidas de seguimiento posteriores a la liberación</b>
---

– **no está previsto ningún plan de seguimiento posterior a la liberación.**

<b>6.3 Plan de observación(es)/método(s) seguido(s)</b>
---

<b>6.4 Efectos observados</b>
-------------------------------

<i>6.4.1 Nota explicativa</i>
-------------------------------

<i>6.4.2 Efectos previstos</i>
--------------------------------

<i>6.4.3 Efectos imprevistos<sup>4</sup></i>
--

---

<sup>4</sup> Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 de la Directiva 2001/18/CE por lo que se refiere al tratamiento de las modificaciones o de nueva información.

## 7. Conclusión

Está prevista la repetición de este tipo de ensayos en parcelas similares a las usadas en 2007 durante 2008. Está previsto solicitar similares medidas de control y seguimiento..

**La información recogida en el presente informe no es confidencial con arreglo al artículo 25 de la Directiva 2001/18/CE.**

**Ello no impide a la autoridad competente solicitar información adicional al notificador, sea de carácter confidencial o no.**

**Los datos de carácter confidencial se incluirán en un anexo al modelo de informe con un resumen no confidencial o una descripción general de dichos datos al que el público tendrá acceso.**

FECHA:4-febrero 2008